

El pleno aprueba una rebaja del tipo impositivo del IBI en Benicàssim**Redacción // Benicàssim**

El Ayuntamiento de Benicàssim ha aprobado modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que contempla **rebajar el tipo de gravamen al 0,54**.

En el pleno celebrado ayer, además de la rebaja fiscal, **el equipo de gobierno proponía incluir una enmienda de reducción de la cuota adicional de un 25% para el 2021 a los establecimientos hoteleros, cámpings y hostales** «por ser uno de los sectores productivos fuertemente castigados por la crisis de la pandemia, además de generador de puestos de trabajo de muchas familias benicenses», según palabras de **la alcaldesa, Susana Marqués**.

La municipal **lamentó que «la medida propuesta por el PP y Cs, y reivindicada por el tejido empresarial de la población, no haya prosperado por el voto en contra de los grupos de la oposición y los dos concejales no adscritos»**.

La enmienda, según la concejala de Turismo, Cristina Fernández, «pretendía mitigar los duros efectos negativos que la crisis sanitaria ha creado en el sector turístico, tan importante en nuestro municipio y poder salvaguardar puestos de trabajo tan necesarios en estos momentos de incertidumbre para muchos de ellos».

Además de la rebaja del tipo impositivo del IBI, **la modificación aprobada contempla, a propuesta del equipo de gobierno, una serie de mejoras para las familias numerosas** que hasta ahora debían justificar cada año su condición.





«Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la ordenanza, una vez se haya concedido la bonificación por familia numerosa, ésta se mantendrá en ejercicios sucesivos siempre que se cumplan anualmente las condiciones de empadronamiento de la unidad familiar», explicó el edil de Hacienda, Arturo Martí. Con ello, Benicàssim pretende agilizar y facilitar los trámites a toda la ciudadanía que se pueda beneficiar de esta bonificación.

Por otro lado, cabe recordar que **se mantienen las bonificaciones de un 5% para aquellos vecinos que tengan domiciliados el recibo**, así como el **fraccionamiento del pago** para personas desempleadas y otras bonificaciones como la reducción del 50% a viviendas de protección oficial o reducciones del 5% al 90% a familias numerosas.

